



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El CBDMQ luego de haber realizado un procedimiento de verificación de producción nacional, obtuvo el certificado No. CPN-27155-2018, y mediante oficios Nros. SERCOP-DCPN-2019-0087-O y SERCOP-DCPN-2019-0159-O de fechas 10 y 21 de enero de 2019, respectivamente, se autorizó la adquisición del bien en el exterior, cuyo objeto de contratación es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIDRONES"**, aplicando lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNC².

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNC², dispone que *"No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"*; el CBDMQ invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ (www.bomberosquito.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$325.000,00 (TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: compras@bomberosquito.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación, negociación y selección), conformada con personal designado por el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, tercer piso, Dirección de Adquisiciones de la ciudad de Quito, en Ecuador; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con las partidas presupuestarias 840104 denominada "Maquinarias y Equipos" por el valor de \$364.000,00, Trescientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA., certificado por la Ing. Maribel Quilachamin, Directora Financiera (E); mediante Informe de Disponibilidad N° 32 de 18 de enero de 2019.
9. El CBDMQ, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en este pliego.

Quito, 11 de febrero de 2019

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Navarro Cardenas
**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO ENCARGADO
DELEGADO DEL COMANDANTE GENERAL CB-DMQ**

